

**MARUBENI LP HOLDING**  
**B.V TAX ID**  
**N°8056.78.207**

**AUTORIZA ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE  
MARUBENI LP HOLDING B.V, TAX ID N°8056.78.207,  
EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES  
FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1686**

**Santiago, 22 de junio de 2023**

**VISTOS:**

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N°56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 emitida por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 26 de mayo de 2023 y admitida el 29 de mayo de 2023, por  
y con domicilio del apoderado en

\_\_\_\_\_, actuando en representación de **MÁRUBENI LP HOLDING B.V TAX ID N°8056.78.207**, institución financiera extranjera, domiciliada en Luna Arena Herikerbegweg N°238, Ciudad Amsterdam, Provincia Zuidoost, Países Bajos, Código Postal 1101 CM.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, en su considerando N° 10, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas conforme a la Resolución Ex. SII N°59 de 2008.

2) Que, la institución financiera MARUBENI LP HOLDING B.V TAX ID N°8056.78.207, domiciliada en Luna Arena Herikerbegweg N°238, Ciudad Amsterdam, Provincia Zuidoost, Países Bajos, Código Postal 1101 CM, presentó con fecha 26 de mayo de 2023, por intermedio de su mandatario, Formulario N°3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en \_\_\_\_\_, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 20.05.2021, apostillado con fecha 21.05.2021, en la ciudad de Amsterdam, Reino de los Países Bajos, firmado ante don L. G. van der Horst y, notariado según repertorio N°9237/2021, ante don GUSTAVO ALFREDO MONTERO MARTI. Notario Público Suulente de la 48° Notaría de Santiago. A su vez delegaron poder a \_\_\_\_\_, para que los represente ante este Servicio, según consta en poder de fecha 10.05.2023. protocolizado en Notaría Leiva, Segunda Notaría de Santiago, bajo repertorio 42172 de fecha 10.05.2023, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, MARUBENI LP HOLDING B.V TAX ID N°8056.78.207, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N°3677, de fecha 04 de mayo de 2009, actualizada hasta el 30 de junio de 2023 mediante Resolución Exenta SII N°1945 de fecha 05 de julio de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio, conforme al considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210".

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

#### SE RESUELVE:

**ACTUALÍCESE** a **MARUBENI LP HOLDING B.V TAX ID N°8056.78.207**, de Holanda, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta el 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Firmado digitalmente por  
**MARCELO AVENDAÑO  
SOTO**

**MARCELO AVENDAÑO SOTO**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**

**XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RES. TRA N°246/457/2022 de 15/09/2022**

MARITZA  
VIERA  
OPAZO

Firmado digitalmente por  
MARITZA VIERA  
OPAZO  
Fecha: 2023.06.22  
10:30:09 -04'00'

Julio  
Andrés  
Pérez  
Soto  
Urquiza

LCP/MVO/MTC

#### DISTRIBUCIÓN:

- 
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N°1
- Grupo N°4

RAUL ARSENIO  
ROJAS  
ORELLANA

Firmado digitalmente  
por RAUL ARSENIO  
ROJAS ORELLANA  
Fecha: 2023.06.22  
11:02:57 -04'00'

JESSICA  
CRISTINA  
VERGARA  
BUSCAGLIONE

Firmado digitalmente  
por JESSICA CRISTINA  
VERGARA  
BUSCAGLIONE  
Fecha: 2023.06.22  
10:19:09 -04'00'

Laura Del  
Carmen Caniumil  
Paillamil

Firmado  
digitalmente por  
Laura Del Carmen  
Caniumil Paillamil